

25/08/2014

Castro: Por robo con homicidio se dictó condena en caso de taxista degollado

Veredicto condenatorio dictó hoy el Tribunal Oral en lo Penal de Castro con la pareja de pololos que en Enero de 2012 asaltó y dio muerte a un joven taxista en el sector de Llau Llao de la capital provincial. Acogiendo lo planteado por la Fiscalía, el tribunal estimó que los imputados tienen participación culpable en el delito de robo con homicidio.

“Puedo señalar una gran satisfacción al haber sido acogida por el Tribunal la pretensión de la Fiscalía sostenida durante este largo juicio oral en el sentido que ambas personas que fueron acusadas son coautores de un delito complejo como es el robo con homicidio”, señaló el Fiscal Jefe de Castro, Enrique Canales Briones, una vez terminada la audiencia desarrollada esta tarde en Chiloé. Asimismo, el persecutor añadió que este veredicto “debe ser una razón de mucha satisfacción, porque es fruto del trabajo no sólo del fiscal, que es el que se presenta ante el tribunal como es mi caso hoy, sino que es una muestra concreta del trabajo arduo del equipo completo, de personas comprometidas que permiten llegar a satisfacciones como ésta”, dijo recordando a las y los funcionarios de la Fiscalía Local de Castro.



Más allá de las circunstancias en que falleció el taxista, una de las particularidades de este caso es que los tres involucrados, los dos imputados y la víctima, eran personas que recién tenían los 18 años, lo que causó gran impacto en su oportunidad en la comunidad.

La audiencia de lectura de sentencia, en que se darán a conocer las penas que cumplirán ambos acusados, se realizará este sábado 30 de Agosto, a las 18.00 horas, en el Tribunal Oral castreño. De acuerdo a lo sostenido en el juicio oral, la Fiscalía Local está solicitando para Pablo Jesús Valle Moris y Alejandra Jeannette Cisternas Macías, las penas de veinte años y de diez años y un día de privación de libertad, respectivamente.

Conforme a la acusación fiscal, el 30 de Enero de 2012, aproximadamente a las 03:00 horas de la madrugada, los acusados llegaron hasta un teléfono público desde donde llamaron a la central de radiotaxis “Milenium” para solicitar un móvil para ser trasladados al sector de Llau-Llao. Momentos después, llegó al lugar el vehículo conducido por la víctima, al que se subió la pareja. En tales circunstancias, los imputados, para lograr su propósito de sustraer especies, solicitaron al taxista trasladarse hacia un lugar alejado del centro urbano y escasamente transitado a esas horas. Allí hicieron que el chofer detuviera el vehículo, “tras lo cual, Pablo Valle lo intimidó con el cuchillo que ambos imputados llevaron para tales efectos y que era portado por éste, cuyo filo puso en el cuello de la víctima mientras le exigía la entrega de dinero, en tanto la imputada Alejandra Cisternas, se mantenía en el asiento del copiloto esperando la entrega del dinero”, según la acusación.

Luego de sustraerle a Francisco Pacheco los \$13.000 en dinero efectivo que portaba y su celular, el imputado Pablo Valle “con la finalidad de dar muerte a la víctima, le cercenó el cuello con el referido cuchillo, causándole una herida cortante cervical con

compromiso vascular y polivisceral, que le provocó la muerte en el mismo lugar por anemia aguda”, según el texto de la acusación. Luego de perpetrar el delito, los imputados huyeron juntos del lugar abandonando a la víctima agónica en el vehículo. El taxista sólo fue encontrado por terceras personas cuando ya se encontraba sin vida.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369